#AVALAN DICTAMEN

Amplían delitos a prisión oficiosa

SUMA EXTORSIÓN DEFRAUDACIÓN Y CONTRABANDO

POR VÍCTOR ORTEGA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Legisladores en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobaron una ampliación a la prisión preventiva oficiosa, aplicable a los delitos de extorsión, defraudación fiscal y contrabando, principalmente de fentanilo.

Desde San Lázaro se aprobó el dictamen que explica que el Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en un juicio.

De acuerdo con el dictamen, un juez debe ordenar la prisión preventiva oficiosa, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, pero además se contempla ahora otros delitos, es decir, extorsión, narcomenudeo, y los cometidos para la producción de drogas sintéticas.



 Rubén Moreira propuso que sea prisión justificada y no oficiosa.



MIL PRESOS PRESOS PUEDEN SER LIBERADOS, ADVIERTEN.



VOTOS A FA-VOR TUVO EL DICTAMEN EN COMISIONES.





• LEY. Comisión de Puntos Constitucionales, ayer en sesión.